

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES (01,08)

Partida	:	19
Capítulo	:	02
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		16.914.899
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		106.581
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		84.790
	99	Otros		21.791
09		APORTE FISCAL		15.048.318
	01	Libre		15.048.318
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.750.000
	02	Del Gobierno Central		1.750.000
	001	Subsecretaría de Educación		1.750.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		16.914.899
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.819.969
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	1.304.815
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		514.535
	01	Al Sector Privado		325.398
	519	Programa Digitaliza Chile	05	325.398
	02	Al Gobierno Central		189.137
	518	Programa Fortalecimiento Regional		189.137
25		INTEGROS AL FISCO		309
	01	Impuestos		309
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		498.005
	04	Mobiliario y Otros		1.545
	05	Máquinas y Equipos		350.200
	06	Equipos Informáticos		28.325
	07	Programas Informáticos	06	117.935
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.766.266
	01	Al Sector Privado		7.766.266
	039	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones	07	7.766.266
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES (01,08)

Partida	: 19
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

02	Incluye :			
	a)	Dotación máxima de personal		267
		No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen mediante resolución fundada del Jefe Superior del Servicio, el cual no podrá exceder de 10 funcionarios.		
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		56.780
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		85.543
		- En el Exterior en Miles de \$		21.630
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		1.177.865
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		22
		- Miles de \$		288.617
03	Incluye :			
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		60.665
04	Incluye \$494.812 miles,	destinados exclusivamente para la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.		
05	Comprende los recursos destinados a financiar las actividades que deba desarrollar la Subsecretaría de Telecomunicaciones, con la finalidad de producir y promover los estándares técnicos y marco regulatorio para la implementación de la Televisión Digital que disponga la Ley respectiva. Con cargo a esta asignación podrán efectuarse gastos en personal, en bienes y servicios de consumo y estudios necesarios para cumplir con tal finalidad. La asignación de estos fondos a los fines propuestos, durante el año 2014, será dispuesta por Resolución del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones previa visación de la Dirección de Presupuestos.			
06	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.			
07	Se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$10.000.000 miles por sobre lo autorizado en este ítem, destinados a financiar proyectos para la implementación de la televisión digital a nivel nacional y cuyo pago se efectuará entre los años 2014-2016. Para la licitación deberán contar previamente con la visación de la Dirección de Presupuestos.			

Con cargo a estos recursos se podrán financiar los servicios de Administrador de Banda Ancha, hasta \$618.000 miles y los gastos en estudios y otros gastos de funcionamiento hasta \$248.266 miles.

Semestralmente el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones informará a la Comisión de Transportes del Senado el avance de la ejecución presupuestaria del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, remitiendo una nómina, con datos desagregados por región y montos de asignación, e individualizando beneficiarios y tipo de proyectos.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES (01,08)

Partida	:	19
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

Deberá además, informar acerca de los montos de inversión privada efectuada como contraparte a la asignación de estos fondos.

- 08 La Subsecretaría de Telecomunicaciones deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe en detalle sobre el estado de avance de las metas relativas a su cartera para la habitabilidad de la región de la Araucanía, asociadas al Eje Infraestructura y Conectividad del Plan Araucanía.